JUSTIFICACIÓN PARA LA ADICIÓN Y PRORROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CO1.PCCNTR.3476420 DEL 28 de enero DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS Y SANTANA ORDOÑEZ EDGAR HERNANDO

Conforme a lo dispuesto en el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la adición de los contratos, siempre y cuando no superen el 50% de su valor inicial, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Parágrafo del Artículo 5 de la Resolución 0054 de 2018, se presenta la Justificación requerida para adelantar la adición y prórroga del contrato No. CO1.PCCNTR.3476420 del 28 de enero de 2022 suscrito con SANTANA ORDOÑEZ EDGAR HERNANDO

1. JUSTIFICACIÓN

Atender la formación virtual de los aprendices que se encuentran activos en fichas de cupos pasan 2022, en las diferentes etapas (lectiva y productiva), de igual manera realizar seguimiento y debido proceso a través de la plataforma Territorium, que requieran estos aprendices en su proceso de formación.

Por lo anterior se solicita adicionar y prorrogar el contrato según la información descrita en los siguientes numerales:

2. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3476420 DE 2022:

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SANTANA ORDOÑEZ EDGAR HERNANDO
DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	72.274.968
OBJETO	Prestar los servicios profesionales de manera autonóma e independiente , para formar en competencias tecnicas a traves de herramientas pedagogicas en los diferentes programas de modalidad virtual en la red de conocimiento de Logística y Gestión de la Producción en el area tematica de Gestión Logística, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros , por los terminos establecidos.
FECHA DE INICIO	2 de febrero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de septiembre de 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($ 31.980.000)
ADICIÓN/MODIFICACIÓN	N/A
VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN	N/A

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR	
PRORROGA SOLICITADA EN DÍAS	81
FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA:	21 de diciembre de 2022
VALOR ADICIÓN	DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($10.793.250)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($42.773.250)

4. ALCANCE Y VALOR DE LA ADICIÓN

El valor de la adición del contrato será por la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($10.793.250). Los recursos están amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 1822 expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Distrito Capital.

5. FUNDAMENTO LEGAL

El fundamento legal está contenido en el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y el Parágrafo del Artículo 5 de la Resolución 0054 de 2018, que permite la adición de los contratos, siempre y cuando no superen el 50% de su valor inicial.

6. ANÁLISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a adicionar y ampliar el valor y tiempo asegurado de la póliza constituida a favor del SENA, en lo modificado por la adición y prorroga, en los mismos términos, porcentajes y condiciones estipuladas en la cláusula cuarta del contrato.

Hernando Rodríguez Figueroa
Supervisor (a) del contrato

Firmado digitalmente por MIREYA PARRA PINTO

Vo.Bo. **Mireya Parra Pinto**
Subdirectora Centro De Servicios Financieros

Elaboró: Andrés Camilo Ramos Riascos
Abogado – Subdirección Centro de Servicios Financieros.